



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION JEFATURAL N° 049 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 25 de abril de 2019.

VISTO: La Comunicación electrónica de fecha 23 de abril de 2019, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Administración informa que hará uso de su descanso por compensación de horas laboradas fuera de los horarios normales de trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 72° del Reglamento literal d) del artículo 63° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°281-2017-SUNARP/SN, señala que el órgano competente para emitir la Resolución de encargo de funciones en un Órgano Desconcentrado es el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, tales como, la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos conviene en compensar el trabajo prestado fuera de la jornada laboral, a favor de la servidora Susana Aguilar Oroche, por lo que resulta necesario encargar las funciones vinculadas al cargo de Jefe de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 045-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF, de fecha 12 de abril de 2019 se encarga funciones de Jefa de la Unidad de Administración a la trabajadora Susana Aguilar Oroche en adición a las labores que fue contratada por ausencia de la titular del cargo Lourdes Eleana Arbulú Piña por hacer uso de su periodo vacacional, encargándosele a partir del 15 al 29 de abril.

De conformidad con lo dispuesto por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°218-2019-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar sin efecto.

Dejar sin efecto, a partir del 25 de abril el encargo de Jefa de la Unidad de administración otorgado a la trabajadora Susana Aguilar Oroche, por Resolución Jefatural N° 045-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF.





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

Artículo Segundo. - Encargo de funciones de Jefa de la UADM.

Disponer el encargo de funciones de Jefa de la Unidad de Administración a la trabajadora Dibba Samantha Campos Donayre, los días 25 y 26 de abril de 2019, en adición a las labores para las que ha sido contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Regístrese y comuníquese,



Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos